

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE GUARDIAS A DESARROLLAR POR EL PERSONAL DE LOS CENTROS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN ANDALUCÍA**

El proyecto de Decreto por el que se regula el sistema de guardias a desarrollar por el personal técnico de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales para la investigación de accidentes de trabajo en Andalucía establece y regula un sistema de guardias localizadas que asegura la disponibilidad del personal funcionario en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales para llevar a cabo de forma inmediata, en el caso de que así se requiera, la investigación in situ de los accidentes de trabajo mortales o especialmente relevantes.

De esta manera, se reducen los tiempos de respuesta necesarios para iniciar la investigación del modo más eficaz posible, recabando los datos necesarios para la instrucción del oportuno procedimiento judicial y preservando la integridad de las pruebas.

Consecuentemente, el referido proyecto de Decreto no supone el establecimiento de nuevas cargas administrativas, ya que viene a ordenar y acelerar los procedimientos de investigación que habitualmente se llevan a cabo. Sus posibles afecciones se limitan por tanto a la gestión procedimental indispensable para la investigación eficaz y ágil de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de las personas trabajadoras, como desarrollo de las competencias establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, además de atender a las previsiones del Convenio entre el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 27 de julio de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Avda. Albert Einstein nº 4. Isla de la Cartuja  
41092 Sevilla

T: 902113000/955063910

